



# UAEM



La Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas y con fundamento en los artículos 1, 3, 15 fracción IV, 20, 39-43, 61, 62-67, 69-73 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM

# CONVOCA

## Beca Escolaridad para Estudios Avanzados Periodo primavera 2020

Con el objeto de apoyar e impulsar a los estudiantes para continuar sus estudios se oferta la Beca de Escolaridad para Estudios Avanzados, la cual consiste en el **reintegro total o parcial de la inscripción o reinscripción** correspondiente al periodo primavera 2020, conforme al promedio obtenido en el **periodo regular** inmediato anterior, en **modalidad presencial, semipresencial o a distancia**, en un pago único por periodo de hasta \$6,000.00 para especialidad, hasta \$7,000.00 para maestría y hasta \$9,000.00 para doctorado.

Si el recibo de inscripción es por un monto menor a lo antes mencionado, únicamente se reembolsará la parte equivalente a éste de acuerdo al promedio.

La beca se otorga conforme al desempeño académico del alumno en el periodo 2019B, de acuerdo con lo siguiente:

PROMEDIO*	BECA
8.5 – 8.9	50%
9.0 - 9.5	75%
9.6 – 10.0	100%

**Nota: Los aspirantes que sean personal académico y administrativo de la UAEM que pertenecen a FAAPUAEM o SUTESUAEM respectivamente; antes de participar en esta convocatoria deberán solicitar Beca Prestación en la Secretaría de Extensión y Vinculación (según Contrato Colectivo FAAPUAEM 2019 - 2020: cláusula 73, tercer párrafo, y Contrato Colectivo SUTESUAEM 2019 -2020: cláusula 77, segundo párrafo) y sólo concursarán con el porcentaje restante de inscripción o reinscripción.**

### BASES

**PRIMERA.** Se validarán únicamente las solicitudes de los estudiantes que cumplan con todos los requisitos y digitalicen la documentación completa y **legible** conforme a la presente Convocatoria.

### REQUISITOS

- Ser estudiante de estudios avanzados de la UAEM** y haber aprobado de forma regular el periodo otoño 2019.
- Estar inscrito en el periodo primavera 2020** en el momento de presentar la solicitud como en la fecha de pago.
- Sólo podrán **postularse estudiantes que estén dentro del periodo regular o su equivalente en programas de maestría, los primeros 4 periodos lectivos; y doctorado, los primeros 6 periodos lectivos.**
- Registrar o actualizar de forma completa, objetiva y veraz el estudio socioeducativo que se encuentra dentro del Sistema Institucional de Becas.

### DOCUMENTACIÓN

**Para estudiantes de nuevo ingreso:**

- Adjuntar copia del certificado de estudios** en formato PDF, de los estudios inmediatos anteriores, con promedio mínimo de 8.5 puntos en escala de 0-10 o equivalente. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial emitida por la institución de egreso, indicando el promedio general obtenido.
- Hoja de referencia de pago** (emitida por Control Escolar)
- Comprobante de pago bancario** correspondiente al periodo, escribiendo el nombre y número de cuenta del estudiante frente al documento con tinta negra.

**Para estudiantes que ya acreditaron un periodo lectivo o más del programa:**

- Hoja de referencia de pago** (emitida por Control Escolar)
- Comprobante de pago bancario** correspondiente al periodo, escribiendo el nombre y número de cuenta del estudiante frente al documento con tinta negra.

**IMPORTANTE: Deberán adjuntar sus documentos digitalizados en original, en el Sistema Institucional de Becas.**

**Nota:** La Unidad de Becas de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados (SIEA) se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para fines de evaluación.

ACTIVIDAD	FECHA
-----------	-------

#### Registro de Solicitudes

Ingresa a la página <http://sibecas.uaemex.mx> para registrar tu solicitud de beca. Captura en **USUARIO** tu número de cuenta y, en **CONTRASEÑA** tu **UNIP**, que son las mismas claves que utilizas para acceder al sistema de Control Escolar.

**Del 4 al 14 de febrero**

#### Proceso de revisión y dictaminación de solicitud

El proceso de validación de tu solicitud de beca se realizará vía Sistema Institucional de Becas y a través de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

#### Resultados

Se darán a conocer en tu sesión del Sistema Institucional de Becas.

**6 de marzo**

#### Recurso de Reconsideración

Será a través de tu sesión en el Sistema Institucional de Becas, donde deberás redactar tu recurso y enviarlo.

**Del 7 al 11 de marzo**

**Los resultados de los recursos de reconsideración son inapelables** y serán dados a conocer en tu sesión del Sistema Institucional de Becas.

#### Pago

Ingresa a tu sesión en el Sistema Institucional de Becas y en la pestaña de seguimiento encontrarás un archivo llamado **"Referencia Bancaria"**, mismo que deberás imprimir y llevar al banco indicado con una identificación oficial vigente (INE/IFE o pasaporte).

**Importante: La Referencia Bancaria tiene un periodo de vigencia, por lo cual, es necesario que la cobres antes de la fecha de su vencimiento, de lo contrario no habrá reexpedición.**

**A partir de abril**

**NOTA:** Cabe hacer mención que las instituciones bancarias no reciben carta poder.

En este contexto **si el beneficiado se encuentra de movilidad internacional, deberá notificarlo en un periodo máximo de cinco días después de la emisión de resultados**, al correo electrónico: [becas.posgrado.uaemex@gmail.com](mailto:becas.posgrado.uaemex@gmail.com) de lo contrario no se podrá hacer efectivo el cobro.

**SEGUNDA.** No se otorgará beca para realizar estudios en un nivel académico igual o menor al que se tenga.

**TERCERA.** Alumnos que cuenten con un apoyo adicional por parte de otro organismo para cubrir el pago de inscripción y/o colegiatura, no podrán participar en esta convocatoria.

**CUARTA.** Estas becas no aplican al pago de cursos propedéuticos.

**QUINTA.** El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal, conforme a lo indicado en el artículo 4º del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM.

**SEXTA.** El alumnado se sujetará a lo indicado en términos de los artículos 61 y 62 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM.

**SÉPTIMA.** Son causas de cancelación o terminación, las establecidas en los artículos 63, 64, 66, 67 y 68 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM.

**OCTAVA.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM.

**NOVENA.** Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Sistema Institucional de Becas.

**Para cualquier duda o aclaración comunicarse a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados en la Unidad de Fortalecimiento de la Investigación y los Estudios Avanzados: Av. Instituto Literario Ote., Núm. 100, Planta Alta, Col. Centro, Toluca, México, C. P. 50000.**

**Horario de atención: 10:00 – 15:00 hrs. de lunes a viernes.**

**(722) 226-23-00 Ext. 11565**

**<http://www.uaemex.mx/SIEA/>**

**[becas.posgrado.uaemex@gmail.com](mailto:becas.posgrado.uaemex@gmail.com)**

Toluca de Lerdo, Estado de México, febrero de 2020

ATENTAMENTE  
**PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO**

"2020, Año del 25 Aniversario de los Estudios de Doctorado en la UAEM"

**COMITÉ DE BECAS, APOYOS Y ESTÍMULOS**

# SIEA